



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 631304003001-2021-00326-00
Sustanciación. 02.10.20.115.270.30.385

En atención a los poderes aportados¹, se **RECONOCE PERSONERÍA** al doctor Julio Cesar Restrepo Herrera, para actuar como apoderado judicial de las señoras Leni Yomara Acosta Peña, Nini Johana Acosta Peña y Yesica Marcela Acosta Peña, sucesoras procesales de Gustavo Acosta, quienes toman el proceso en el estado en que se encuentra.

1

NOTIFÍQUESE

HERNAN CARVAJAL GALLEGO

Juez

¹ No 163, 164 y 165 del expediente.